

Quito, D.M., 13 de Abril de 2015

INFORME DEL COMISARIO EJERCICIO FISCAL 2014

Señores
Accionistas
TERRABAMBÚ S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías pongo en su conocimiento el Informe de Comisario de la empresa TERRABAMBÚ S.A., correspondiente a la revisión de los estados financieros cortados al 31 diciembre del 2014.

1.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGALMENTARIAS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Revisada la documentación pertinente, me es grato manifestar que los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General.

2.- CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

En referencia a las normas de control interno, puedo manifestar que TERRABAMBÚ S.A., utiliza los procedimientos adecuados en la aplicación de dichas normas y políticas propias de la compañía.

3.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.

En cumplimiento de mis atribuciones y obligaciones, pongo en consideración los siguientes puntos:

a.- Los administradores han prestado toda la colaboración necesaria para que pueda cumplir con la función asignada.

b.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

c.- Se han revisado mensualmente los Balances de Comprobación presentados por Contabilidad y el Departamento Financiero, los mismos que presentan movimiento, debido a un manejo equilibrado de índices financieros que se presentan a continuación:

INDICES DE SOLIDEZ

Solvencia

$$\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}} = \frac{10.026,03}{2.455,32} = 4,08$$

Se puede observar en los valores presentados que la empresa cuenta con recursos financieros o capital de trabajo suficiente para el normal funcionamiento de sus operaciones.

Liquidez

$$\frac{\text{Activos Corrientes - Inventarios}}{\text{Pasivos Corrientes}} = \frac{10.026,03}{2.455,32} = 4,08$$

Este resultado significa que la empresa cuenta con 4.08 dólares para solventar cada dólar de deuda, es decir que la empresa presenta una liquidez positiva.

Capital de Trabajo

$$\text{Activo Corrientes} - \text{Pasivo Corriente} = 10.026,03 - 2.455,32 = \mathbf{7.570,71}$$

INDICES DE APALANCAMIENTO

**Endeudamiento
Interno**

$$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Patrimonio}} = \frac{2.455,32}{-23.461,90} = \mathbf{-0,10}$$

**Endeudamiento
Externo**

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} = \frac{55.786,61}{-23.461,90} = \mathbf{-2,38}$$

Según los índices presentados, se demuestra que la empresa mantiene índices altos de endeudamiento entre el patrimonio con las deudas que se presentan con proveedores, entidades de control y Otras Obligaciones No Corrientes.

d.- Las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, corresponden a los activos corrientes, no corrientes, pasivos corrientes, no corrientes, patrimonio, ingresos y egresos.

e.- Actualmente la compañía se encuentra en trámites de reactivación, debido al causal de disolución que presenta, de acuerdo a lo que se estipula en el Art. 361 de la Ley de Compañías, literal 6); que si las pérdidas de años anteriores y la del año actual supera más del 50% del capital social, la empresa entra en causal de disolución, por esta razón los Accionistas de la empresa han decidido según Acta de Junta Extraordinaria que el valor de USD 47.439,33 correspondiente a Cuentas por Pagar Accionistas sirva para absorber las pérdidas de años anteriores por USD 35.704,29 y así de esta manera la empresa saldría del causal anteriormente mencionado, para poder seguir desenvolviéndose de manera normal con sus actividades.

Atentamente,



C.P.A. Carlos A. Correa B.
COMISARIO PRINCIPAL
R.U.C. No. 1712820503001
RNCPE No. 17-561